

Quito, 20 febrero 2019

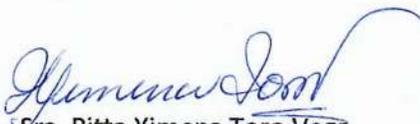
Señor Ingeniero.
Pablo Buitrón Tinta
GERENTE GENERAL DE NOVACLINICA S.A.
Presente.-

Por medio de la presente y para fines consiguientes comunico a Usted que he procedido a ceder al Sr. Dr. Sergio David Vallejo Toro portador de la cedula de identidad N° 171086505-4, 34.429 acciones de un a valor de \$ 1,00 cada una que mantengo en Novaclínica SA, correspondientes al Servicio de Cirugía Plástica.

Particular que comunico para que se proceda a registrar dicha transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

CEDENTE

CESIONARIO



Sra. Ritta Ximena Toro Vega
CI. 180139223-2



P. Dr. Sergio David Vallejo Toro
CI. 171086505-4
Sra. Ritta Ximena Toro Vega
APODERADA
CI. 180139223-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 180139223-2

APellidos y Nombres: **TORO VEGA RITTA XIMENA**
Lugar de Nacimiento: **TUMBURAHUA AMBATO**
Fecha de Nacimiento: **1991-08-22**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **VIUDO**
Sergio Segundo Vallejo Rojas




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: **TORO M RODRIGO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VEGA C PABOLA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-08-28**
Fecha de Expiración: **2027-08-28**

V4446V4446





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No.
004 - 037 NUMERO
1801392232 CEDULA

TORO VEGA RITTA XIMENA
APellidos y Nombres

PIEDRAZA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 4





NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **17 DIC. 2018**

Jaqueline Vasquez Veastegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VEASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000061725



20181701028001643

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001643

NOTARIO OTORGANTE:	JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORO VEGA RITTA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801392232
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RITTA XIMENA TORO VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	180139223-2

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001643



MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04983

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORO VEGA RITTA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801392232
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

FAC 225617
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
E.R.



PODER GENERAL

QUE OTORGA: SERGIO DAVID VALLEJO TORO

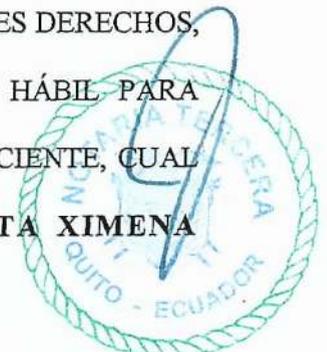
A FAVOR DE: RITTA XIMENA TORO VEGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2

ESCRITURA No.-004983 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR **SERGIO DAVID VALLEJO TORO**, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, ECUATORIANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, POR CUANTO ME PRESENTA SU CEDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME DICE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE, ES EL SIGUIENTE: "... **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE QUE YO, **SERGIO DAVID VALLEJO TORO**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE UNO CERO OCHO SEIS CINCO CERO CINCO GUION CUATRO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR MIS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, ECUATORIANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARME, CONFIERO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE MI MADRE LA SEÑORA **RITTA XIMENA**



TORO VEGA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO OCHO CERO UNO TRES NUEVE DOS DOS TRES GUION DOS, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS, TRAMITES Y CONTRATOS: **UNO.-** QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y EN LA FORMA MÁS AMPLIA Y SUFICIENTE INTERVENGA EN LA ADMINISTRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, TRAMITES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON MIS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O CUYA ADMINISTRACIÓN LA MANTENGA, DERECHOS REALES O PERSONALES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, COMERCIOS, VALORES, GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y OTROS PRESENTES O FUTUROS, QUE SEAN DE MI PROPIEDAD, QUE ESTÉN UBICADOS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONSECUENCIA, MI APODERADA PODRÁ COMPRAR, VENDER, CEDER, SUBROGAR, HIPOTECAR, CANCELAR HIPOTECAS Y USUFRUCTOS, PIGNORAR, PERMUTAR, DONAR, ACEPTAR DONACIONES, DAR EN PRENDA O GARANTÍA, FIANZA O ANTICRESIS, CONSTITUIR Y APORTAR A COMPAÑÍAS, SOCIEDADES, FUNDACIONES, CORPORACIONES O SIMILARES, CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONSTITUIR O EXTINGUIR EL PATRIMONIO FAMILIAR Y USUFRUCTO O CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR O TRANSFERIR EL DOMINIO EN MI BIENES PERMITIDA POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUEDANDO FACULTADA PARA PACTAR PRECIOS, PAGAR O RECIBIR SUS VALORES, DETERMINAR LINDEROS, CABIDAS O ALÍCUOTAS, SUSCRIBIENDO LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS, ESCRITURAS PÚBLICAS MODIFICATORIAS O ACLARATORIAS, PROMESAS, O DOCUMENTOS PRIVADOS DE SER EL CASO Y FACULTAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD O MERCANTIL CORRESPONDIENTES.- MUY ESPECIALMENTE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADHESIÓN O SEPARACIÓN A FIDEICOMISOS.- **DOS.-** CONCEDO A MI APODERADA LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE REALICE SIGNIFIQUE LIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES, INCLUSIVE PARA QUE EN MI NOMBRE Y

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



E.R.
REPRESENTACIÓN PUEDA EJECUTAR TODO ACTO NECESARIO CON EL FIN DE OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS A LOS QUE TENGA DERECHO PRESENTE CUANTO DOCUMENTO RATIFIQUE MI DERECHO A HEREDAR, Y SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA TAL OBJETO, Y PROCEDA A INSCRIBIR CONFORME A LA LEY, OBTENGA LAS COPIAS QUE SEAN NECESARIAS Y CONTINÚE CON LA LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ESTOS BIENES HEREDITARIOS QUE ME CORRESPONDAN, RECIBIR LOS QUE SE ME ADJUDIQUEN Y DISPONER DE ELLOS CONFORME LO AUTORIZO EN ESTE PODER.- ENCARGO A MI APODERADA QUE INTERVENGA EN LA PARTICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES RELICTOS, CONCURRA A JUNTAS DE FAMILIA, ACEPTE U OBSERVE LA HIJUELA DIVISORIA, Y RECURRA O ACEPTE LA SENTENCIA APROBATORIA DE TAL HIJUELA.- QUEDA FACULTADA PARA INTERVENIR EN LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y PARA ACEPTAR EL PAGO O PAGAR REFUNDICIONES DE EXISTIR, OBTENGA INSCRIPCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RECIBA LIQUIDACIONES, QUE ME CORRESPONDAN, PAGUE IMPUESTOS, TASAS Y FIRME CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPÉTENTE.- **TRES.-** QUEDA TAMBIÉN FACULTADA MI APODERADA PARA QUE COBRE MIS CRÉDITOS, REDITOS, INTERESES, HABERES, REMUNERACIONES, LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES, PAGOS POR CUALQUIER CONCEPTO, PAGUE MIS DEUDAS Y TODO GASTO O IMPUESTO RELATIVO A LOS BIENES QUE ADMINISTRE.- **CUATRO.-** MIS BIENES LA MANDATARIA PUEDE DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, COMODATO, FIJAR CANON DE ARRENDAMIENTO, COBRARLOS, OTORGAR RECIBOS, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y DESAHUCIAR INQUILINOS POR LOS MOTIVOS LEGALES ASÍ COMO REALIZAR LOS TRAMITES QUE TENGAN QUE VER CON MANTENIMIENTO, REPARACIONES O RECONSTRUCCIONES.- ASÍ COMO ASISTIR CON VOZ Y VOTO A JUNTAS DE COPROPIETARIOS.- PARCELAR O URBANIZAR, SOLICITAR APROBACIÓN DE PLANOS, UNIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN INFORMAL Y TODO TRAMITE, SOLICITUDES Y RECLAMOS ANTE



CUALQUIER ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- **CINCO.**- PODRÁ ADEMÁS PAGAR LOS IMPUESTOS A LA RENTA, EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO, IMPUESTO A LA HERENCIA, Y EN GENERAL PAGUE TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE ME CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DEL ECUADOR, EN CONSECUENCIA MI APODERADA QUEDA FACULTADA PARA OBTENER MI REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, RENOVARLO, ACTUALIZARLO, HACER CUALQUIER CAMBIO NECESARIO O PROCEDA A CERRARLO, DISPONER LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS QUE SEAN NECESARIAS Y EN GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR TODO ESCRITO, SOLICITUD O FORMULARIO QUE LE SEA REQUERIDO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS O LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.- **SEIS.**- ESTÁ IGUALMENTE FACULTADA PARA REALIZAR INVERSIONES, ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES, LIBRETAS DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS ESPECIALES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, TARJETAS DE CRÉDITO O CUALQUIER TITULO DE VALOR O DE CRÉDITO EN BANCOS, MUTUALISTAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE CRÉDITO Y VIVIENDA, PODRÁ ADMINISTRAR LAS REFERIDAS CUENTAS O LAS YA EXISTENTES BAJO MI NOMBRE, DEPOSITANDO O RETIRANDO DINERO O VALORES, REALIZANDO TRANSFERENCIAS O GIROS, SOLICITANDO CRÉDITOS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VIVIENDAS, AMPLIACIONES, CONSTRUCCIONES, COMPRAS DE BIENES MUEBLES O RAÍCES EN GENERAL, FIRMANDO LAS SOLICITUDES DE RIGOR, TRAMITÁNDOLAS Y RECIBIENDO DICHOS PRÉSTAMOS Y ACORDANDO LOS MONTOS, PLAZOS, INTERESES, Y MAS CONDICIONES QUE CONVenga CONJUNTAMENTE CON LAS ENTIDADES PRESTAMISTAS, INCLUSIVE CONSTITUYENDO HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE MI PROPIEDAD PARA GARANTIZAR LOS CRÉDITOS QUE SE OTORGUEN.- **SIETE.**- MI APODERADA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE EL MUNICIPIO, CONSEJO PROVINCIAL, EMPRESAS DE AGUA, TELÉFONOS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O SEMIPÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PAÍS.- **OCHO.**- ESTÁ FACULTADA TAMBIÉN PARA GIRAR, SUSCRIBIR,

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5

0031660



E.R.
ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR O GARANTIZAR, Y DISPONER DE CUALQUIER FORMA
CHEQUES, LIBRANZAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALORES Y DEMÁS
DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARIOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN DEL
PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y EN GENERAL TODO AQUELLO
QUE CONSTITUYA TITULO EJECUTIVO, PARA QUE LOS CEDA O ENDOSE, LOS ACEPTE O
PROTESTE, EN TODO CASO ESTÁ AMPLIAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR
ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODO OTRO ACTO, CONVENIO O INSTRUMENTO PÚBLICO O
PRIVADO, EXIGIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ENCOMENDADAS EN
ESTE MANDATO.- NUEVE.- PODRÁ PRESENTAR ESTE PODER ANTE CUALQUIER
AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR O ANTE
CUALQUIER EMBAJADA O CONSULADO DE PAÍS EXTRANJERO ACREDITADO EN EL
ECUADOR, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL
MANDANTE Y PROCEDER A SU REGISTRO, INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN.- DIEZ.-
PODRÁ LA MANDATARIA EN FORMA EXPRESA RENDIR, EXIGIR Y APROBAR CUENTAS;
REALIZAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y RETIRAR ENVÍOS; ADMITIR O DESPEDIR OBREROS
Y EMPLEADOS; TRAMITAR, OBTENER Y RETIRAR EL RECORD POLICIAL, LIBRETA
MILITAR Y LA LICENCIA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA MANDANTE.- ONCE.-
CONCEDO A MI APODERADA LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS SIN QUE LA
ENUMERACIÓN QUE REALIZO SIGNIFIQUE LIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES, CON EL FIN
DE QUE CUMPLA EL OBJETIVO.- DOCE.- LA MANDATARIA PODRÁ ACTUAR A MI
NOMBRE EN CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍA, SOCIEDAD, FUNDACIÓN, CORPORACIÓN,
O SIMILARES, ASISTA O VOTE EN SUS JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS,
SUSCRIBA Y PAGUE PARTICIPACIONES O ACCIONES EN ELLAS, LAS CEDA, ACEPTE
NOMINACIONES QUE SE HAGAN EN MI FAVOR ENTENDIÉNDOSE PLENAMENTE
FACULTADA PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EL GIRO
ORDINARIO O EXTRAORDINARIO DE LAS COMPAÑÍAS, ASÍ LO REQUIERAN.- TRECE.-
PODRÁ DE IGUAL FORMA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN MUY ESPECIALMENTE



INTERVENIR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y TRAMITES NECESARIOS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS- CON EL FIN DE OBTENER CRÉDITOS, PRESENTE SOLICITUDES, Y EN GENERAL, SOLICITE BENEFICIOS QUE PUEDA CONCEDER O CONCEDA EL IESS, A MI NOMBRE.- CON ESTE PROPÓSITO PODRÁ PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES, PETITORIOS Y ESCRITOS QUE ESTIME CONVENIENTES O NECESARIOS.- PODRÁ IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELATIVO A MIS BENEFICIOS QUE SEAN DEL CASO, A MI NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE PURGA, DE MORA Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS DE OBLIGACIÓN RELATIVOS Y NECESARIOS. PODRÁ TAMBIÉN SUSCRIBIR CONTRATOS, ESTIPULAR SUS OBLIGACIONES, SUS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES A FIN DE CUMPLIR LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS QUE CONSTEN EN LOS FORMULARIOS O QUE SE DERIVEN DE MANUALES O REGLAMENTOS DEL IESS.- AUTORIZO A MI MANDATARIA O APODERADA A COBRAR, REALIZAR PAGOS, O RETIRAR SUMA DE DINERO DEL IESS, SUSCRIBIR FINQUITOS POR LOS MISMOS, PROCEDENTES DE CRÉDITOS Y DE CUALQUIER OTRO APOYO, AYUDA ECONÓMICA, PRESTACIÓN O BENEFICIO Y LOS EMPLEE SEGÚN MIS INSTRUCCIONES.-

CATORCE.- PODRÁ DE IGUAL FORMA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN MUY ESPECIALMENTE INTERVENIR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y TRAMITES NECESARIOS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y BECAS - IECE- CON EL FIN DE OBTENER CRÉDITOS, PRESENTE SOLICITUDES, Y EN GENERAL, SOLICITE BENEFICIOS QUE PUEDA CONCEDER O CONCEDA EL IECE, A MI NOMBRE.- CON ESTE PROPÓSITO PODRÁ PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES, PETITORIOS Y ESCRITOS QUE ESTIME CONVENIENTE O NECESARIOS.- PODRÁ IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELATIVO A MIS BENEFICIOS QUE SEAN DEL CASO, A MI NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE PURGA, DE MORA Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS DE OBLIGACIÓN RELATIVOS Y NECESARIOS.- PODRÁ TAMBIÉN SUSCRIBIR CONTRATOS, ESTIPULAR SUS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
E.R.

7



OBLIGACIONES, SUS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES A FIN DE CUMPLIR LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS QUE CONSTEN EN LOS FORMULARIOS O QUE SE DERIVEN DE MANUALES O REGLAMENTOS DEL IECE.- AUTORIZO A MI MANDATARIA O APODERADA A COBRAR, REALIZAR PAGOS, O RETIRAR SUMAS DE DINERO DEL IECE, SUSCRIBIR FINIQUITOS POR LOS MISMOS, PROCEDENTES DE CRÉDITOS Y DE CUALQUIER OTRO APOYO, AYUDA ECONÓMICA, PRESTACIÓN O BENEFICIO Y LOS EMPLEE SEGÚN MIS INSTRUCCIONES.- **QUINCE.-** PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS, TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS EN LA SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN (SENESCYT) A NOMBRE DEL MANDANTE EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A BECARIO Y POSTERIORMENTE DE BECARIO DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN, PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR, PARA LO CUAL LE CONFIERE A SU MANDATARIA LA AUTORIZACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE QUE LOS TRAMITES, ACTOS Y CONTRATOS REQUIERAN.- **DIECISÉIS.- UNO.-)** MUY ESPECIALMENTE LA MANDATARIA PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN O PERSONA PUBLICA O PRIVADA, COMERCIAL O FINANCIERA, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y CON SU SOLA FIRMA SUSCRIBA Y ME OBLIGUE EN CALIDAD DE DEUDOR Y/O COMPRADOR EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, TÍTULOS DE CRÉDITO, SEAN ESTOS, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIER OTRO.- ASÍ COMO TAMBIÉN EFECTUÉ A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EL RECONOCIMIENTO DE LAS FIRMAS Y RUBRICAS IMPUESTAS EN LOS ANTEDICHOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.- **DOS.-)** PODRÁ AL EFECTO ADEMÁS A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ACEPTAR Y DARSE POR NOTIFICADA CON CUALQUIER CESIÓN O ENDOSO, TRANSFERENCIA DE DERECHOS, ETCÉTERA, QUE SE REALICE A CUALQUIER OTRA PERSONA PUBLICA O PRIVADA, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, TÍTULOS DE CRÉDITO, Y OTROS, A CUALQUIER TITULO, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.- REALICE EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE



DICHO ACTO ANTE UN JUEZ O NOTARIO.- **TRES.-)** EL PODERDANTE CONFIERE PARA ESTE EFECTO MUY ESPECIALMENTE TODAS LAS ATRIBUCIONES DE PROCURACIÓN JUDICIAL CONSTANTES EN LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO, INCLUSIVE LAS DE DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER A CUALQUIER PERSONA ESPECÍFICAMENTE LAS TIPIFICADAS EN EL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DEL CITADO CUERPO LEGAL, A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE AUTORIZACIÓN LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO.- **CUATRO.)** PODRÁ LA MANDATARIA REPRESENTARME EN LA AGENCIA NACIONAL DEL ECUADOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO, CORPAIRE, EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS - EMMOP, HASTA LA LEGALIZACIÓN, REVISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MI PROPIEDAD, EN CONSECUENCIA, MI APODERADA PODRÁ FIRMAR TODO ACTO, CONTRATO O TRAMITE, PAGAR IMPUESTOS, OBTENER DOCUMENTOS, DETERMINAR Y ACEPTAR CONDICIONES, FIRMAR PETICIONES, Y/O RECIBO O COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO TODO TRAMITE O GESTIÓN, RECEPCIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTOS Y/O VALORES QUE SEAN CONDUCENTE Y NECESARIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EN LA FORMA Y CON LOS REQUISITOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS.- **DIECISIETE.- PROCURACIÓN JUDICIAL:** FACULTO A MI APODERADA SEÑORA **RITTA XIMENA TORO VEGA**, PARA QUE DESIGNE MEDIANTE PODER COMO MI PROCURADOR JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LA LEY DE FEDERACIÓN DE ABOGADOS DEL ECUADOR, A CUALQUIER ABOGADO DE SU CONFIANZA, PARA QUE DEFIENDA MIS INTERESES Y ME REPRESENTE COMO ACTOR, DEMANDADO O TERCERISTA COADYUVANTE, O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEAN DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA O CONTENCIOSA, CIVILES, PENALES, MERCANTILES, MENORES, LABORALES, DE TRANSITO, DE INQUILINATO, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS O TRIBUTARIOS, JUICIO DE INVENTARIOS O DE PARTICIÓN, MUNICIPALES, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA,

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

9

0031662



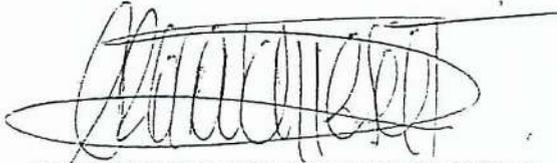
EN LOS QUE TENGA INTERÉS DIRECTO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, PRESENTAR
TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, RECLAMOS, DEMANDAS Y TERCERIAS
CONTESTAR LAS QUE SE PONGAN EN MI CONTRA, ASISTIR A AUDIENCIAS DE
CONCILIACIÓN, NOMBRAR ADMINISTRADORES, PERITOS, PEDIR TÉRMINOS, PRESENTAR
PRUEBAS Y TESTIGOS, TACHARLOS A LOS DE LA CONTRAPARTE, INTERPONER
RECURSOS, PRESENTAR RECUSACIONES, ABSOLVER POSICIONES, DECLARAR BAJO
JURAMENTO, ENTABLAR JUICIOS DE COMPETENCIA, PRESENTAR ALEGATOS, DESISTIR
DEL O DE LOS PLEITOS Y REPRESENTARME EN TODAS LAS INSTANCIAS HASTA SU
COMPLETA TERMINACIÓN, INCLUSIVE CASACIÓN Y CORTE CONSTITUCIONAL, PARA LO
CUAL LE CONCEDO LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUSIVE LAS CONTENIDAS EN
EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, ASÍ
COMO PODRÁ REVOCAR TAL DELEGACIÓN CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.-
DIECIOCHO.- VIGENCIA.- EL PRESENTE MANDATO TIENE EL CARÁCTER DE INDEFINIDO
HASTA QUE EL MANDANTE EXPRESAMENTE MANIFIESTE SU DESEO DE REVOCAR EL
MISMO.- EL PRESENTE MANDATO ES DE ÍNDOLE GRATUITA Y LA MANDATARIA PODRÁ
SUSTITUIRLO TOTAL O PARCIALMENTE Y REASUMIRLO CUANDO LO CONSIDERE
NECESARIO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS
FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE
INSTRUMENTO".- HASTA AQUÍ, LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODA Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA DIANA
ARBOLEDA M. AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO
DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
E.R.

10

ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-



SR. SERGIO DAVID VALLEJO TORO
C.C. 171086505-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710865054

APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLEJO TORO
 SERGIO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLEJO SERGIO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORO RITTA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2011-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-23



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENCIAL / CONSULTA POPULAR 1703.2011
 344-0210
 NÚMERO

1801392232
 CÉDULA

TORO VEGA RITTA XIMENA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

093-0200
 NÚMERO

1710865054
 CÉDULA

VALLEJO TORO SERGIO DAVID

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COCULACIÓN

TORO VEGA RITTA XIMENA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 344-0210
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COCULACIÓN

VALLEJO TORO SERGIO DAVID
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 093-0200
 FECHA DE NACIMIENTO: 2011-06-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

1893798




~~COPIA~~ **COPIA CERTIFICADA**: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Crd (copia) (uniles) para este efecto acto seguido se devolvi, des de lo cual se haber certificado Crd (copia) (fotocopia) que entrega el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito, 20 de Ago., 2012

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIAR ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

MMG

TORGO: ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL OTORGADO POR: SERGIO DAVID VALLEJO TORO A FAVOR DE: RITTA XIMENA TORO VEGA, DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012). EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE: LA SEÑORA RITTA XIMENA TORO VEGA CON NÚMERO DE CEDULA UNO OCHO CERO UNO TRES NUEVE DOS DOS TRES GUION DOS (180139223-2). FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
M.M.G



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}

ZON: CON ESTA FECHA SE REVISO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER GENERAL OTORGADO POR: SERGIO DAVID VALLEJO TORO A FAVOR DE: RITTA XIMENA TORO VEGA, DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012), SE CERTIFICA QUE EN LA PRESENTE ESCRITURA NO SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACION DE REVOCADO. QUITO A, 10 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
M.M.G.



consulta de la copia certificada que
foja(s) me fue presentada
Quito, a 17 DIC 2018

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

